



ILMO. SR.

Joaquín Asensio Julián, natural y vecino de Tramacastiel (Teruel) a V.I. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que con fecha 30 de Octubre de 1.941 el Sr. Juez - Instructor de Responsabilidades políticas me comunicó la orden de que en vista de la relación jurada de bienes y las necesidades de familia se me autorizaba para disponer de la renta de los mismos.

Con la misma fecha se comunicó al Sr. Director del Banco de Aragón las mismas órdenes respecto de una imposición de veinticinco mil pesetas que el recurrente tiene abierta en dicho Banco.

Con fecha 13 de Mayo de 1.942 se le extendió el certificado de Libertad definitiva pero al presentarlo al Sr. Director del Banco de Aragón para retirar la imposición de veinticinco mil pesetas negóse a la operación diciendo que necesitaba una certificación del Juzgado de responsabilidades políticas ordenándoselo.

POR TODO LO CUAL

A. V. I. SUPLICA, se digno ordenar que al recurrente le sea expedido el certificado en que se hace mención para que pueda entrar en posesión de sus bienes.

Gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

1967
Tramacastiel, 27 de Noviembre de 1.937.-

Joaquín Asensio

156 / 47



AUDIENCIA PROVINCIAL

TERUEL

SECRETARÍA

De orden de éste Tribunal dirijo a V.S. la presente acompañada de instancia suscrita por Joaquin Asensio Julian, natural y vecino de Tramacastiel, a fin de que se sirva devolver la misma debidamente informada con cuantos antecedentes obren en ese Juzgado con relacion a la peticion que formula.-

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre 1947



Muñoz

Sr. Juez de Instruccion de Teruel



GOBIERNO
DE ARAGON